

## PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de las competencias específicas, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

En el caso de la materia de Lengua extranjera, que implica continuidad tanto en la etapa de ESO como de Bachillerato, se evaluará al alumno o alumna en el nuevo curso, llevando a cabo dicha gestión el profesorado del año en curso. **Si el alumnado aprueba el segundo o tercer trimestre, se entiende que ha alcanzado las competencias específicas de la materia del curso anterior, con lo que se considera superada la materia.**

Independientemente de lo expresado en el párrafo anterior, para la recuperación de pendientes, se establecerán actividades y pruebas de distinta naturaleza trimestralmente y/o a lo largo del curso, en las que se evaluarán criterios correspondientes al curso que el alumnado debe recuperar.

En este sentido, todos los alumnos/as con la materia pendiente recibirán, tal y como establece la Orden de 30 de mayo de 2023, el preceptivo **Programa de refuerzo del aprendizaje** en el que se especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación de la materia pendiente.

Se llevará a cabo **una prueba objetiva trimestral**, en fechas ya asignadas por el centro en la Planificación Académica del curso 2025-2026. Dichas fechas son las siguientes:

- Fecha de la prueba de la 1<sup>a</sup> evaluación: **semana del 24 al 28 de noviembre de 2025.**
- Fecha de la prueba de la 2<sup>a</sup> evaluación: **semana del 2 al 6 de marzo de 2026.**
- Fecha de la prueba de la 3<sup>a</sup> evaluación:
  - **semana del 20 al 24 de abril de 2026 (sólo 2º de Bachillerato)**
  - **semana del 25 al 29 de mayo de 2026 (todos excepto 2º Bachillerato)**

El contenido de dicha prueba incluirá los siguientes bloques de contenidos, competencias específicas y criterios de evaluación:

- **Comprensión lectora: competencia específica 1 (criterios de evaluación 1.1 y 1.3)**
- **Expresión escrita: competencia específica 2 (criterios de evaluación 2.2 y 2.3)**
- **Conocimientos lingüísticos, gramática y vocabulario: competencia específica 5 (criterios de evaluación 5.1 y 5.3)**

El profesor facilitará a los alumnos con la materia pendiente material fotocopiado y actividades de comprensión lectora, expresión escrita, gramática y vocabulario sobre los contenidos de la materia de pendiente. **El alumnado deberá presentar el material fotocopiado con las actividades hechas con anterioridad a la fecha del examen trimestral**, el día que se le indique. El hecho de entregar las actividades adecuadamente hechas será tenido en cuenta como otro instrumento de evaluación.

Para la obtención de la calificación final del alumnado en la materia pendiente, se seguirán los mismos criterios establecidos con carácter general por el departamento en los criterios de calificación.